

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

## Disposición

Número:

**Referencia:** 1-47-2110-1851-17-4

VISTO el expediente Nº 1-47-2110-1851-17-4 de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma ARCOR S.A.C.I., solicita el trámite de autorización sanitaria de envases y materiales en contacto con alimentos del producto: Maleta de resina de polipropileno, denominación comercial: Maleta Tortuguita, de origen Paraguay.

Que con fecha 21 de julio de 2017 la firma recurrente desiste del citado trámite en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado reglamento.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y

## TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la conclusión por desistimiento del expediente N° 1-47-2110-1851-17-4

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Notifíquese al interesado por el Sector Mesa de Entradas y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-1851-17-4